Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**DESAJ BOGOTÁ- CUNDINAMARCA-AMAZONAS** **INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA – AUTORIZACION DE PAGO**

No. DE ACTA 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIONES SERVICIOS No. 075 - 2021

I. DATOS DEL INFORME

TIPO DE INFORME (marque con una x)	PERIODICO Y/O SEGUIMIENTO – AUTORIZACION DE PAGO	FINAL DE SUPERVISION	EXTRAORDINARIO
	X		

II. DATOS DELCONTRATISTA

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
24 de septiembre del 2021	Del 20 de Agosto al 19 de septiembre del 2021	Kelly María Suarez Fernández	Carolina Lissette Zambrano Benitez

III. DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato Nº.:	075 de 20 de agosto del año 2021.	**Tipo contractual: prestación de servicios**	**Convenio Nº.:**	N/A	**Tipo.:** N/A	**Parte del Convenio**

Objeto: Prestar servicios profesionales como abogado con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la identificación, seguimiento, revisión y control de las actividades propias del área de talento humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

Rubro	Vigencia	CDP Nº - fecha de expedición CDP – valor	RP Nº - fecha de expedición CRP – valor	Valor
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2021	20121 – 04/08/2021	26421- 19/08/2021	$28.816.666,66

Valor Inicial del Contrato	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
$28.816.666,66	$28.816.666,66	18 de agosto del 2021	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021	20 de agosto del 2021	31 de diciembre del 2021.

IV. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Póliza Nº	Fecha de Aprobación	Nº de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal Fecha Suscripción
33-46-101033938	20 de agosto del 2021	26421	2021-08-19

V. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición	N/A				

czb

Prórroga	N/A				
Otras modificaciones	N/A				

VI. INFORMACIÓN FINANCIERA

(Diligenciar los pagos anteriores y el pago que con la presente acta se autoriza – Solo diligenciar este ítem si corresponde a acta periódica- pago o acta final)

No. DE PAGO QUE CON ESTA ACTA SE AUTORIZA Y VALOR:	**PAGO No. 1 por valor de $ 6.500.000 Factura o Cuenta de Cobro No. 01del 2021**
Valor Total de Contrato y/o Convenio	**% Anticipo:**
$ 28.816.666,66	

Pagos anteriores a este pago:				**Amortización**			
Fecha	**Valor**	**% Pagado**	**Factura o Cuenta de Cobro**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
1.	$						
2.	$						
3.	$						
4.	$						
5.	$						
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$	**0%**			**$ -**	**$ -**	

Se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos, certificación de pago de aportes de seguridad social, soportes de la ejecución contractual que den fe del cumplimiento, ETC)

VII. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	**Actividades Realizadas o bienes entregados**	**Soportes Adjuntos**
Verificar y hacer seguimientos de los conceptos pagados a los funcionarios judiciales adscritos a la Entidad.	Se realizó la revisión sobre una planta total de **6.238** servidores judiciales los cuales se encuentran provistos de la siguiente forma:	Correos electrónicos
Identificar y darle apoyo a las inconsistencias presentadas que versen en la liquidación de la nómina mensual		
Revisar que la liquidación del salario auxilios, bonificaciones, horas extras, y demás conceptos se estén calculando de forma adecuada.		
Verificar que el proceso de cálculo y registro de retención en la fuente, los rubros relacionados en la declaración de renta y las demás declaraciones tributarias, responden fielmente a los requerimientos del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.		
Evaluar los descuentos que los empleados han autorizado para que se realicen por nómina.	En atención a los Decretos salariales expedidos por el Gobierno Nacional para el mes de agosto del 2021, para los servidores de la Rama Judicial ya sea funcionarios o empleados de acuerdo a lo señalado en el Art 125 de la ley 270 de 1996, se realizó el proceso	

Tipo de Provisión	**servidores**
Estudiantes Dec - Ley 1295/94	2
Descongestion	96
Propiedad	2470
Provisionalidad	3.670
TOTAL	**6238**

cjb

<table>
<tr>
<td>Identificar si existen embargos por alimentos, o por entidades financieras o fiscales a algunos de los empleados; asimismo, que el tratamiento que lleva a cabo la DESAJ sea realizado de acuerdo con los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo.</td>
<td>de revisión de las escalas salariales fijadas para estos empleos, de acuerdo al siguiente resumen:

<table>
<tr><th>Campo de Aplicación</th><th>Régimen Salarial</th><th>Decreto Salarial 2020</th><th>Decreto Salarial 2021</th></tr>
<tr><td>Servidores públicos de la Rama Judicial</td><td>Ordinario No Acogidos Decreto 51 de 1993</td><td>Decreto 301 del 2020</td><td>Decreto 981 del 2021</td></tr>
<tr><td>Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial</td><td>Especial o Acogidos Decreto 57 de 1993</td><td>Decreto 299 del 2020</td><td>Decreto 982 del 2021</td></tr>
<tr><td>Empleos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial</td><td>Especial o Acogidos Decreto 57 de 1993</td><td>Decreto 302 del 2020</td><td>Decreto 985 del 2021</td></tr>
</table>

Así mismo, se sacó un Histórico de los incrementos salariales de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial que optaron por lo dispuesto en los Decretos 57 y 110 de 1993, 106 de 1994 y 43 de 1995, teniendo en cuenta que en el Decreto 194 de 2014 se establecía la asignación salarial por denominación del cargo y a partir del 2015 el incremento se fijaba solamente en un porcentaje:

<table>
<tr><th>vigencia</th><th>Histórico de Normas de los Acogidos</th><th>porcentaje</th></tr>
<tr><td>2014</td><td>Decreto 194</td><td>Asig Fijada por denominación del cargo</td></tr>
<tr><td>2015</td><td>Decreto 1257</td><td>4,66%</td></tr>
<tr><td>2016</td><td>Decreto 245</td><td>7,77%</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>Decreto 1013</td><td>6,75%</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>Decreto 337</td><td>5,09%</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>Decreto 991</td><td>4,50%</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>Decreto 299</td><td>5,12%</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>Decreto 982</td><td>2,61%</td></tr>
</table>

De lo anterior, obtenemos que 5.899 servidores judiciales tienen su asignación básica establecida de acuerdo a la escala salarial del Decreto 982 del 2021, 58 servidores judiciales tienen su asignación básica establecida de acuerdo a la escala salarial del Decreto 981 del 2021 y 281 servidores judiciales tienen su asignación básica establecida de acuerdo a la escala salarial del Decreto 985 del 2021, para un total de 6.238</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Verificar todos los procedimientos de liquidación de la nómina</td>
<td>Se realizó proceso de validación del reporte de novedades y liquidación de la nómina de los funcionarios judiciales adscritos a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA AMAZONAS.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Prestar apoyo al área de Talento Humano, en la revisión de los planes de mejoramiento derivados de los informes de auditoría, que versen sobre temas relacionados en la nómina de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá,</td>
<td>Para el presente periodo no se presentaron requerimientos frente a este tema</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Cundinamarca yAmazonas.		
Proyectar planes de mejoramiento que permitan optimizar los procesos de nómina	Para el presente periodo no se presentaron requerimientos frente a este tema	
Apoyar en las respuestas requeridas por el Director Ejecutivo Seccional, en derechos de petición y/o requerimientos realizados por los entes de control y demás que requieran información sobre alguna novedad que dimane sobre la nómina de los funcionarios	Para el presente periodo no se presentaron requerimientos frente a este tema	
Acompañar al supervisor del Contrato, en las reuniones que se requieran.	Se realizó acompañamiento en el comité semanal de seguimiento de asuntos laborales durante las siguiente fechas: - 23 de agosto del 2021 - 30 de agosto del 2021 - 06 de septiembre del 2021 - 13 de septiembre del 2021	Reunión por Herramienta Microsoft Teams
Dar aplicación a los procedimientos y documentos del Sistema Integrado de Gestión establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia - DESAJ- Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.	Se dio cumplimiento los procedimientos y documentos del Sistema Integrado de Gestión establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia - DESAJ- Bogotá, Cundinamarca y Amazonas durante el periodo del presente informe.	
Utilizar la herramienta de Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo de Documentos Oficiales –SIGOBIUS, para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia, peticiones o consultas que le sea asignada en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes para cada documento	Se utilizó la herramienta de Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo de Documentos Oficiales –SIGOBIUS, para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia, peticiones o consultas durante el periodo del presente informe.	

OBSERVACIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN: **CAROLINA ZAMBRANO BENITEZ**, quien actúa en nombre y representación de , **NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTA, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS** en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la acreditación del pago de seguridad social.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:_**CAROLINA LISSETTE ZAMBRANO BENITEZ**_

FIRMA SUPERVISOR:_____

CARGO DEL SUPERVISOR:PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESAJ

Anexos: N/A.